

# Reglamento de Convocatorias

Vigente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2,021

## 1. Objetivo

Seleccionar a los mejores representantes que forman parte del equipo nacional.

# 2. Requisitos

Los siguientes requisitos serán indispensables para determinar si el atleta podría ser o no convocado a formar parte del equipo representante.

#### 2.1. Federarse.

Cada representante de las distintas selecciones deberá tener cancelada la cuta de federada para poder ir a representar a su país.

## 3. Convocatorias.

De esta manera serán elegidos los jugadores para el capitán designado, que representarán al país en distintas competencias, en la categoría que se les convoque respectivamente, **U12**, **U14**, **U16**, **Selección Mayor**, se tomarán en cuenta los siguientes criterios, pero no determinarán una posición en la selección de los jugadores.

Luego de la selección de jugadores el capitán elevará a Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo su propuesta para su aprobación y así poder convocar de manera oficial.

#### 3.1. Criterios

#### a) ATP, WTA

Todos los atletas que poseen ranking serán tomados en cuenta en la evaluación.

## b) Ranking ITF Junio.

Si se dispone de él, a nivel individual, se tomará en cuenta hasta la posición 1,000 y se evaluara.

## c) Ranking Cosat.



Si se dispone de él se tomará en cuenta según los resultados obtenidos y se evaluarán.

## d) Ranking Cotecc.

Si se dispone de él se tomará en cuenta hasta la posición 8 y se evaluarán.

# e) Ranking Nacional.

En la categoría **U16 y Mayores** se tomará este criterio, si no cuenta con ninguno de los anteriores y se evaluarán.

En los equipos representativos de las categorías **U10**, **U12** y **U14** el No. 1 del Ranking Nacional tendrán el lugar asegurado en la selección.

## 3.2. Eliminatorias

Si en la evaluación el capitán, los criterios de selección y el nivel entre los jugadores en ese momento no hay ninguna diferencia significativa: el capitán podrá sugerir una eliminatoria, la cual subirá a Comité Ejecutivo para aprobación.

## 3.2.1. Elaboración de Eliminatorias.

Siempre que se convoque a alguna eliminatoria de dos o más jugadores, se solicitara al jugador y/o representante, para que se encuentre presente en el momento del sorteo.

#### 4. Suplentes.

Serán elegidos en base a los mismos criterios de selección a los titulares.

## 5. Referencia de Código de Conducta.

Será objeto de sanción y se tendrán en cuenta para la selección o incluso para la expulsión de esta, todo aquel comportamiento incorrecto realizado por el jugador en la cancha o fuera de ella entre compañeros, entrenadores y jugadores rivales, o la falta de compromiso por parte de este, tomando en cuenta en todas las sanciones que están en el código de conducta de ITF.

También las actitudes que vayan en contra del jugador que representan a nuestro país (Jugadores que apoyan al jugador extranjero contra el guatemalteco)



a) Todos los jugadores de selecciones nacionales a criterio técnico deberán presentarse a entrenar 15 días previos a la competencia, en la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Campo sede zona 15.

Sergio Ramiro González **Director Técnico** 

Jabes Ardón España **Gerente Técnico** 

Byron Osorio GERENTE GENERAL

Gerente General

Vo. Bo. Byron Leonel Osorio Pérez